

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO  
N° 019-2025-OCI/0337-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ  
HUARAZ, HUARAZ, ANCASH**

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LAS OBRAS POR  
RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS EFECTUADAS POR LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 4 DE JUNIO DE 2025 AL 6 DE JUNIO DE 2025**

**TOMO I DE I**

**HUARAZ, 17 DE JUNIO DE 2025**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**

**N° 019-2025-OCI/0337-SOO**

**“DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LAS OBRAS POR  
RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS EFECTUADAS POR LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE HUARAZ”**

---

**ÍNDICE**

---

	N° Pág.
I. ORIGEN	03
II. SITUACIÓN ADVERSA	03
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	18
IV. CONCLUSIÓN	18
V. RECOMENDACIÓN	18
APÉNDICE	19

## **INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO** **N° 019-2025-OCI/0337-SOO**

### **“DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LAS OBRAS POR RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS EFECTUADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ”**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Huaraz en adelante “Entidad”, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0337-2025-019, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

#### **II. SITUACIÓN ADVERSA**

De la revisión de la página de Consulta Amigable del Portal del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de verificar la disponibilidad presupuestal para las obras por reconstrucción con cambios que vienen siendo ejecutadas por la Entidad, y de la evaluación de la información remitida por la Entidad, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones que permitan asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

#### **1. LA ENTIDAD NO ESTARÍA ADOPTANDO ACCIONES INMEDIATAS PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SUFICIENTE QUE PERMITA EJECUTAR LAS OBRAS DE LA AV. LUZURIAGA<sup>1</sup>, AV. GAMARRA<sup>2</sup>, AV. RAYMONDI<sup>3</sup> Y DEL BOULEVARD DEL RÍO QUILLCAY<sup>4</sup>, HASTA SU CULMINACIÓN; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR EL RIESGO DE PARALIZACIONES O RETRASOS, QUE PODRÍAN AFECTAR A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.**

##### **a) Condición**

En el marco de la ejecución de las obras de la Av. Luzuriaga<sup>5</sup>, Av. Gamarra<sup>6</sup> y Av. Raymondí<sup>7</sup>, cuyos expedientes técnicos han sido materia de evaluación a través de servicios de control simultáneo, en la modalidad de control concurrente, desde el año 2022. Considerando que recientemente se ha reiniciado la ejecución de las obras de la Av. Luzuriaga<sup>8</sup> y Av. Gamarra<sup>9</sup>, y que estaría pendiente el reinicio de la obra de la Av. Raymondí<sup>10</sup>; a efectos de determinar

- 
- <sup>1</sup> Obra denominada: “Reconstrucción de tramo 1-1691 - Av. Toribio de Luzuriaga, desde la Av. Antonio Raymondí hasta la Av. Villon del distrito de Huaraz, provincia de Huaraz – Ancash”
  - <sup>2</sup> Obra denominada: “Reconstrucción de tramo 1-1690, Av. Agustín Gamarra, desde la Av. Raymondí hasta la Av. Villón del distrito de Huaraz, provincia de Huaraz – Ancash”
  - <sup>3</sup> Obra denominada: “Reconstrucción de tramo 1-1689, Av. Antonio Raymondí, desde la Av. Gamarra hasta la Av. 27 de noviembre del distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, Ancash”.
  - <sup>4</sup> “Acondicionamiento de las riberas del río Quillcay - construcción de boulevard turístico y ecológico, provincia de Huaraz - Ancash - II etapa”.
  - <sup>5</sup> Obra denominada: “Reconstrucción de tramo 1-1691 - Av. Toribio de Luzuriaga, desde la Av. Antonio Raymondí hasta la Av. Villon del distrito de Huaraz, provincia de Huaraz – Ancash”
  - <sup>6</sup> Obra denominada: “Reconstrucción de tramo 1-1690, Av. Agustín Gamarra, desde la Av. Raymondí hasta la Av. Villón del distrito de Huaraz, provincia de Huaraz – Ancash”
  - <sup>7</sup> Obra denominada: “Reconstrucción de tramo 1-1689, Av. Antonio Raymondí, desde la Av. Gamarra hasta la Av. 27 de noviembre del distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, Ancash”.
  - <sup>8</sup> Obra denominada: “Reconstrucción de tramo 1-1691 - Av. Toribio de Luzuriaga, desde la Av. Antonio Raymondí hasta la Av. Villon del distrito de Huaraz, provincia de Huaraz – Ancash”
  - <sup>9</sup> Obra denominada: “Reconstrucción de tramo 1-1690, Av. Agustín Gamarra, desde la Av. Raymondí hasta la Av. Villón del distrito de Huaraz, provincia de Huaraz – Ancash”
  - <sup>10</sup> Obra denominada: “Reconstrucción de tramo 1-1689, Av. Antonio Raymondí, desde la Av. Gamarra hasta la Av. 27 de noviembre del distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, Ancash”.

el estado situacional presupuestal de las mencionadas obras, se ha procedido a realizar la verificación de la disponibilidad presupuestal de cada una:

➤ **"Reconstrucción de tramo 1-1691 - Av. Toribio de Luzuriaga, desde la Av. Antonio Raymondi hasta la Av. Villón del distrito de Huaraz, provincia de Huaraz – Ancash"**

El 4 de junio de 2025, el personal del OCI de la Municipalidad Provincial de Huaraz ha realizado la consulta en el portal de transparencia económica – Consulta Amigable del MEF, correspondiente al año 2024, respecto a la meta: "Reconstrucción de tramo 1-1691 - Av. Toribio de Luzuriaga, desde la Av. Antonio Raymondi hasta la Av. Villón del distrito de Huaraz, provincia de Huaraz – Ancash", en la que verificó que en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO) este reflejaba un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/7 321 443,00 para los gastos de obra y en la fuente de financiamiento Recursos Determinados (RR.DD) se visualizó un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/54 162,00 soles, tal como se muestra en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 1**  
**Consulta Amigable de la disponibilidad presupuestal del Tramo 1-1691**  
**Av. Toribio de Luzuriaga del año 2024**

<span>Navegador</span> <span>Buscador</span> <span>Reportes</span> <span>Descargas</span>												
<span>Reiniciar</span> <span>Exportar</span> <span>Graficar</span>										Año <span>2024</span>   <span>Actividades/Proyectos</span>		
¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
Provincia		Categoría Presupuestal	Act./Acción de Inv./Obra	Función	Rubro		Genérica		Departamento		Trimestre	Mes
▲ TOTAL					240,806,216,645	262,057,841,554	251,201,075,509	244,040,593,163	241,640,364,491	238,992,549,969	238,646,917,387	91.2
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES					34,742,034,645	51,803,640,633	48,219,749,855	43,426,947,073	41,569,015,517	39,354,445,638	39,278,799,939	76.0
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES					34,742,034,645	51,790,804,315	48,207,685,999	43,418,243,168	41,560,311,664	39,345,746,569	39,270,102,652	76.0
▲ Departamento 02: ANCASH					2,667,860,037	4,508,709,700	4,183,042,895	3,300,112,013	3,128,599,568	2,895,469,787	2,881,839,255	64.2
▲ Municipalidad 020101-300086: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ					123,249,755	161,756,947	138,704,807	124,564,257	91,291,277	90,904,591	80,507,066	56.2
▲ Producto/Proyecto 2478271: RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-1691 - AV. TORIBIO DE LUZURIAGA, DESDE LA AV. ANTONIO RAYMONDI HASTA LA AV. VILLÓN DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH <small>Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI</small>					3,123,814	7,375,605	7,215,314	7,187,777	742,740	703,369	703,369	9.5
Fuente de Financiamiento					PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
○ 1: RECURSOS ORDINARIOS					3,123,814	7,321,443	7,161,153	7,133,616	688,578	688,578	688,578	9.4
○ 5: RECURSOS DETERMINADOS					0	54,162	54,162	54,162	54,162	14,791	14,791	27.3

Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas

Del mismo modo, se realizó la consulta en el portal de transparencia económica – Consulta Amigable del MEF, de la información correspondiente al año 2025, de cuyo resultado se aprecia que el citado proyecto, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO), cuenta con un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/2 824 092,00 para el pago por la ejecución y en la fuente de financiamiento Recursos Determinados (RR.DD) un PIM de S/39 371,00; lo descrito se muestra a continuación:

**Imagen n.º 2**  
**Consulta Amigable de la disponibilidad presupuestal del Tramo 1-1691**  
**Av. Toribio de Luzuriaga del año 2025**

¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?			
Categoría Presupuestal	Act./Acción de Inv./Obra	Función	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes			
▲ TOTAL			251,801,045,185	262,713,704,911	210,325,264,989	177,622,310,884	108,528,548,078	94,457,112,136	90,938,355,244	36.0
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			35,323,230,357	45,811,938,389	32,717,921,769	23,290,518,718	18,646,665,626	14,098,654,301	12,913,061,128	30.8
▲ Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES			35,323,230,357	45,804,449,642	32,712,989,314	23,286,452,423	18,642,691,954	14,094,741,109	12,909,153,456	30.8
▲ Departamento 02: ANCASH			2,686,674,107	3,590,760,185	2,755,846,760	1,463,285,962	1,319,146,828	898,640,717	853,715,176	25.0
▲ Provincia 0201: HUARAZ			217,569,532	292,534,405	233,397,666	160,621,380	137,313,955	65,247,028	62,600,354	22.3
▲ Municipalidad 020101-300085: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ			100,713,576	138,960,166	117,027,583	92,615,892	84,433,744	30,437,247	29,159,699	21.9
▲ Producto/Proyecto 2478271: RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-1691 - AV. TORIBIO DE LUZURIAGA, DESDE LA AV. ANTONIO RAYMONDI HASTA LA AV. VILLÓN DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH			4,906,635	2,863,463	2,863,462	2,863,462	2,863,462	39,370	39,370	1.4
▲ Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI										
Fuente de Financiamiento			PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %	
○ 1: RECURSOS ORDINARIOS			2,824,092	2,824,092	2,824,092	2,824,092	2,824,092	0	0	0.0
○ 5: RECURSOS DETERMINADOS			2,082,543	39,371	39,370	39,370	39,370	39,370	39,370	100.0

Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas

Con relación a los reportes de consulta amigable mostrados, se advierte que, durante el año 2024, la Entidad sí contaba con disponibilidad presupuestal por el monto de S/7 321 443,00 para los gastos de ejecución de la obra: "Reconstrucción de tramo 1-1691 - Av. Toribio de Luzuriaga, desde la Av. Antonio Raymondi hasta la Av. Villón del distrito de Huaraz, provincia de Huaraz – Ancash"; sin embargo, para el año 2025, se aprecia que la Entidad ya no contaría con los mismos recursos del año anterior en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Es así que, considerando que mediante Proceso de Selección Especial – PEC-PROC-1-2024-MPH-CS-1, la Municipalidad Provincial de Huaraz adjudicó la buena pro para la contratación de ejecución de obra por el monto de S/6 885 782,82 soles, la misma que se perfeccionó mediante Contrato de Ejecución de Obra n.º 49-2024-MPHZ/GM, de 17 de octubre de 2024, con el Consorcio Cruz Blanca, se advierte que, a la fecha, no existiría suficiente disponibilidad presupuestal para cumplir con las obligaciones de pago pactadas con el contratista; tal como se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 1**  
**Disponibilidad presupuestal faltante para la ejecución de obra**

Fuente de Financiamiento	Disponibilidad Presupuestal Año 2024 (PIM)	Disponibilidad Presupuestal Año 2025 (PIM)	Presupuesto necesario para ejecutar la obra
Recursos Ordinarios	7 321 443,00	2 824 092,00	
<b>VALOR REFERENCIAL DE OBRA</b>			<b>6 885 782,82</b>
ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N.º 01			109 912,00
<b>PRESUPUESTO ACTUALIZADO DE LA OBRA</b>			<b>6 995 694,82</b>
MONTO GIRADO - AÑO 2024			688 578,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGÚN PIM - AÑO 2025			2 824 092,00
<b>MONTO PRESUPUESTAL FALTANTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>			<b>3 483 024,82</b>

Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas  
 Elaborado por: OCI de la Municipalidad Provincial de Huaraz

A efectos de obtener información sobre la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales y adicionales de obra, se requirió información al Gerente de Planificación y Presupuesto, quien remitió el informe n.° 000249-2025-MPHZ/GPP de 9 de junio de 2025; adjuntando el informe n.° 423-2025-MPHZ/GPP/SGP de 9 de junio de 2025, en el que comunicó que en el marco del numeral 2.3 del artículo 2, del Decreto de Urgencia n.° 006-2024 *“Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público”*, la Ley n.° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024, y en atención a las coordinaciones con la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la Entidad emitió la nota de modificación presupuestaria para dotar de recursos presupuestarios suficientes a la obra, hasta por el monto de S/8 086 527,89.

Asimismo, el mencionado Sub Gerente de Presupuesto precisó que, contando con dicha disponibilidad, se convocó al Proceso de Selección Especial n.° PEC-PROC1-2024-MPH-CS-1 para la ejecución de la obra, adjudicándose la buena pro al Consorcio Cruz Blanca y perfeccionando el contrato hasta S/6 885 782,82; por lo que, durante el año 2024 se contaba con disponibilidad suficiente para la ejecución de la obra; por lo que, al 31 de diciembre de 2024 se devengó S/688 578,28 con cargo a la fuente de financiamiento 1: Recursos ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios. No obstante, el mencionado servidor, precisó que, en el PIA del año 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas asignó automáticamente al pliego 30085 Municipalidad Provincial de Huaraz, de acuerdo a la Ley n.° 32185 *“Ley de Presupuesto del sector público para el año 2025”* por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, rubro: Recursos ordinarios, para la ejecución de las tres intervenciones<sup>11</sup>, hasta por un monto de S/8 131 563,00; habiéndose destinado para la obra de la Av. Luzuriaga solo S/2 824 092,00.

Adicionalmente, el servidor indicó que durante el año fiscal 2025, la Entidad emitió la certificación de crédito presupuestario n.° 00000744 para la obra hasta S/2 824 092,00; a pesar que, el año anterior 2024, había certificado la disponibilidad presupuestal por un monto mayor; por lo que, indicó que mediante el oficio n.° 00046-2025-MPHZ/A de 31 de marzo de 2025, la Municipalidad Provincial de Huaraz ha solicitado a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, por continuidad de inversiones el retorno de dichos recursos; por lo que, dicho servidor indicó que solo las obras de la Av. Gamarra y la Av. Raymondi, contarían con el marco presupuestal total que garantice su ejecución; es decir que la Av. Luzuriaga no contaría con la disponibilidad presupuestal suficiente que garantice su ejecución total.

Al respecto, es de mencionar que el mencionado Gerente de Planificación y Presupuesto comunicó la situación expuesta al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz con el Informe n.° 00058-2025-MPHZ/GPP de 31 de enero de 2025, solicitándole que se requiera a la Dirección General de Presupuesto Público- DGPPM del Ministerio de Economía y Finanzas, la devolución de los saldos no ejecutados del proyecto, hasta por el monto de S/4 573 857,61, el mismo que fue transferido en el año 2024 a la Entidad en la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, con el siguiente detalle:

---

<sup>11</sup> Las intervenciones se refieren a las tres obras de Reconstrucción con Cambios RCC; es decir las obras de la Av. Luzuriaga, Av. Gamarra y Av. Raymondi.

**Imagen n.º 3**

**Cuadro de detalle del costo del proyecto, devengado y PIA 2025, que muestra una diferencia por asignar en el MEF**

<b>“RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-1691 - AV. TORIBIO DE LUZURIAGA, DESDE LA AV. ANTONIO RAYMONDI HASTA LA AV. VILLON - DISTRITO DE HUARAZ, HUARAZ - ANCASH” CON CUI: 2476271</b>				
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS</b>				
<b>COMPONENTE</b>	<b>COSTO DEL PROYECTO SEGÚN RESOLUCIÓN N°000393-2024-MPHZ/GM (a)</b>	<b>MONTO DEVENGADO (b)</b>	<b>PIA 2025 (c)</b>	<b>DIFERENCIA POR ASIGNAR (a)-(b)-(c)</b>
VALOR REFERENCIA DE OBRA	S/. 7,650,869.80	S/. 688,578.28	S/. 2,388,433.91	S/. 4,573,857.61
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/. 275,370.06		S/. 275,370.06	0.00
CONTROL CONCURRENTE	S/. 160,288.03		S/. 160,288.03	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 8,086,527.89</b>	<b>S/. 688,578.28</b>	<b>S/. 2,824,092.00</b>	<b>S/. 4,573,857.61</b>

Es así que, mediante el oficio n.º 00046-2025-MPHZ/A de 31 de enero de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz, solicitó al Director General de Presupuesto Público del MEF, que en el marco del artículo de la Ley n.º 32185, pueda tener acceso al fondo para la continuidad de inversiones de los gobiernos locales, previsto en el numeral 15.2.

Es preciso señalar que, mediante informe n.º 000225-2025-MPHZ/GPP/SGP de 17 de marzo de 2025, el Subgerente de Presupuesto, comunicó al Gerente de Planificación y Presupuesto, la actualización de presupuesto, siendo las siguientes:

**Cuadro n.º 2**

**Certificación de crédito presupuestario año 2025 del Tramo 1-1691 - Av. Toribio de Luzuriaga, desde la Av. Antonio Raymondi hasta la Av. Villón – Distrito de Huaraz – Huaraz – Ancash”**

<b>Nº</b>	<b>Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°</b>	<b>Fecha</b>	<b>Clasificador de gastos</b>	<b>Detalle</b>	<b>Rubro</b>	<b>Monto</b>
1	0000000744	17/03/2025	2.6 2.3 2.3	Costo de Construcción por contrata	00	2 824 092,00
2	0000001235	22/04/2025	2.6 8.1 3.1	Elaboración de expedientes técnicos	18	39 370,39
<b>MONTO PRESUPUESTAL CON CERTIFICACIÓN AÑO 2025</b>						<b>2 863 462,39</b>

**Fuente:** Certificación de Crédito Presupuestario n.º 0000000744 y 0000001235 de 17 de marzo y 22 de abril de 2025 respectivamente.

**Elaborado por:** OCI de la Municipalidad Provincial de Huaraz

En consecuencia, la disponibilidad presupuestal para la meta 0024 "Reconstrucción de tramo 1-1691 - Av. Toribio de Luzuriaga, desde la Av. Antonio Raymondi hasta la Av. Villón del distrito de Huaraz, provincia de Huaraz – Ancash", durante el año 2025 no sería suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales con el Consorcio Cruz Blanca; así como para poder cubrir pagos correspondientes del adicional con deductivo vinculante n.º 1 por la suma de S/109 912,00 (con incidencia contractual de 1.43 %), aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 000233-2025-MPHZ/GM de 30 de abril de 2025; por lo que, resulta de extrema urgencia que se adopten las acciones necesarias ante las instancias correspondientes como la Dirección General de Presupuesto Público- DGPP del Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de determinar si será viable la devolución del saldo no ejecutado de la obra, o de buscar otras alternativas de solución

que permitan garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la culminación oportuna de la obra.

➤ **“Reconstrucción de tramo 1-1690, Av. Agustín Gamarra, desde la Av. Raymondi hasta la Av. Villón del distrito de Huaraz, provincia de Huaraz – Áncash”**

De igual manera, se verificó en el portal de transparencia económica – Consulta Amigable del MEF que durante el año 2024, el proyecto: “Reconstrucción de tramo 1-1690, Av. Agustín Gamarra, desde la Av. Raymondi hasta la Av. Villón del distrito de Huaraz, provincia de Huaraz – Áncash”, tenía en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/2 471 566,00 para los gastos de ejecución de obra y en la fuente de financiamiento Recursos Determinados un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/54 060,00 soles, tal como se muestra en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 4**  
**Consulta Amigable de la disponibilidad presupuestal del Tramo 1-1690 Av. Agustín Gamarra del año 2024**

<span>Navegador</span> <span>Buscador</span> <span>Reportes</span> <span>Descargas</span>											
<span>Reiniciar</span> <span>Exportar</span> <span>Graficar</span> <span style="float: right;">Año 2024</span> <span>Actividades/Proyectos</span>											
¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?				
	Categoría Presupuestal	Act./Acción de Inv./Obra	Función	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes			
▲ TOTAL				240,806,216,645	262,057,841,554	251,201,075,509	244,040,593,163	241,640,364,491	238,992,549,969	238,646,917,387	91.2
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES				34,742,034,645	51,803,640,633	48,219,749,855	43,426,947,073	41,569,015,517	39,354,445,638	39,278,799,939	76.0
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES				34,742,034,645	51,790,804,315	48,207,685,999	43,418,243,168	41,560,311,664	39,345,746,569	39,270,102,652	76.0
▲ Departamento 02: ANCASH				2,667,860,037	4,508,709,700	4,183,042,895	3,300,112,013	3,128,599,568	2,895,469,787	2,881,839,255	64.2
▲ Provincia 0201: HUARAZ				261,751,915	349,971,610	304,350,406	248,560,740	204,583,900	202,412,294	191,965,843	57.8
▲ Municipalidad 020101-300088: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ				123,249,755	161,756,947	138,704,807	124,564,257	91,291,277	90,904,591	80,507,066	56.2
▲ Producto/Proyecto 2478262: RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-1690 - AV. AGUSTIN GAMARRA, DESDE LA AV. RAYMONDI HASTA LA AV. VILLON DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH				4,555,559	2,525,626	2,525,626	54,060	54,060	54,060	54,060	2.1
▲ Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI											
Fuente de Financiamiento				PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
1: RECURSOS ORDINARIOS				4,555,559	2,471,566	2,471,566	0	0	0	0	0.0
5: RECURSOS DETERMINADOS				0	54,060	54,060	54,060	54,060	54,060	54,060	100.0

Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas

Asimismo, se verificó en el portal de transparencia económica – Consulta Amigable del MEF del año 2025, que la citada meta tiene en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/3 037 038,00 y en la fuente de financiamiento Recursos Determinados un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/7 967 848,00 soles, tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 5**  
**Consulta Amigable de la disponibilidad presupuestal del Tramo 1-1690**  
**Av. Agustín Gamarra del año 2025**

Navegador   Buscador   Reportes   Descargas											
Reiniciar   Exportar   Graficar											
Año 2025   Actividades/Proyectos											
¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?		
	Categoría Presupuestal	Act./Acción de Inv./Obra	Función	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes			
▲ TOTAL				251,801,045,185	262,713,704,911	210,325,264,989	177,622,310,884	108,528,548,078	94,457,112,136	90,938,355,244	36.0
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES				35,323,230,357	45,811,938,389	32,717,921,769	23,290,518,718	18,646,665,626	14,098,654,301	12,913,061,128	30.8
▲ Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES				35,323,230,357	45,804,449,642	32,712,989,314	23,286,452,423	18,642,691,954	14,094,741,109	12,909,153,456	30.8
▲ Departamento 02: ANCASH				2,686,674,107	3,590,760,185	2,755,846,760	1,463,285,962	1,319,146,828	898,640,717	853,715,176	25.0
▲ Provincia 0201: HUARAZ				217,569,532	292,534,405	233,397,666	160,621,380	137,313,955	65,247,028	62,600,354	22.3
▲ Municipalidad 020101-300086: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ				100,713,576	138,960,166	117,027,583	92,615,892	84,433,744	30,437,247	29,159,699	21.9
▲ Producto/Proyecto 2478282: RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-1690 - AV. AGUSTIN GAMARRA, DESDE LA AV. RAYMONDI HASTA LA AV. VILLON DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH				3,037,038	11,004,886	11,004,886	10,972,522	10,972,522	1,068,125	1,068,125	9.7
Fuente de Financiamiento				PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %	
								Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
1: RECURSOS ORDINARIOS				3,037,038	3,037,038	3,037,038	3,037,038	3,037,038	1,068,125	1,068,125	35.2
5: RECURSOS DETERMINADOS				0	7,967,848	7,967,848	7,935,484	7,935,484	0	0	0.0

Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas

Con relación a los reportes de consulta amigable mostrados, se advierte que, durante el año 2024 la Entidad contaba con una disponibilidad presupuestal de S/2 525 626,00 para la ejecución de la obra: "Reconstrucción de tramo 1-1690, Av. Agustín Gamarra, desde la Av. Raymondi hasta la Av. Villón del distrito de Huaraz, provincia de Huaraz – Áncash"; así mismo, para el año 2025, se aprecia que la Entidad dispone de S/11 004 886,00, monto que corresponde al pago por ejecución de obra y para gastos por la contratación de servicios, como se aprecia en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 3**  
**Certificación de crédito presupuestario año 2025 del Tramo 1-1690 - Av. Agustín Gamarra, desde la Av. Raymondi hasta la Av. Villón, del distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz – Ancash**

Nº	Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°	Fecha	Clasificador de gastos	Detalle	Rubro	Monto
1	0000000007	15/01/2025	2.6.2.3.2.3	Costo de Construcción por contrata	00	3 037 038,00
2	0000000007	15/01/2025	2.6.2.3.2.3	Costo de Construcción por contrata	18	7 644 211,94
3	0000000009	15/01/2025	2.6.8.1.4.3	Gastos por la contratación de servicios	18	323 635,65
<b>MONTO PRESUPUESTAL CON CERTIFICACIÓN AÑO 2025</b>						<b>11 004 885,59</b>

Fuente: Certificación de Crédito Presupuestario n.º 0000000007 y 0000000009 de 15 de enero de 2025  
 Elaborado por: OCI de la Municipalidad Provincial de Huaraz

Es así que, considerando que se adjudicó y se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra n.º 008-2025-MPHZ/GM de 13 de enero de 2025, con el Consorcio Gamarra por S/10 681 249,94 soles; se advierte que, a la fecha, se contaría de disponibilidad presupuestal para cumplir con las obligaciones de pago pactadas con el contratista; tal como se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 4**  
**Disponibilidad presupuestal para ejecutar la obra**

Fuente de Financiamiento	Disponibilidad Presupuestal Año 2024	Disponibilidad Presupuestal Año 2025	Presupuesto necesario para ejecutar la obra
Recursos Ordinarios	2 471 566,00	3 037 038,00	
Recursos Determinados	54 060,00	7 644 212,00	
<b>Total</b>	<b>2 525 626,00</b>	<b>10 681 250,00</b>	
<b>VALOR REFERENCIAL DE OBRA</b>			<b>10 681 249.94</b>
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGÚN PIM - AÑO 2025			<b>10 681 250.00</b>
<b>SALDO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>			<b>0.06</b>

Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado por: OCI de la Municipalidad Provincial de Huaraz

Respecto a la información mostrada, dicha información ha sido corroborada por el Gerente de Planificación y Presupuesto, quien remitió el informe n.º 000249-2025-MPHZ/GPP de 9 de junio de 2025; adjuntando el informe n.º 423-2025-MPHZ/GPP/SGP de la misma fecha, remitida por Edwin Rodolfo Ramírez Villanueva, sub gerente de Presupuesto, en el que comunicó que para la ejecución de la obra de la “Reconstrucción de tramo 1-1690, Av. Agustín Gamarra, desde la Av. Raymondi hasta la Av. Villón del distrito de Huaraz, provincia de Huaraz – Áncash”; la Entidad emitió la Certificación de Crédito Presupuestario n.º 03753 -2024 hasta por un monto de S/2 471 566,00 y la “PREVISIÓN PRESUPUESTARIA” con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2025, por la fuente de financiamiento 05: Recursos Determinados, Rubro: 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; según lo establecido en el numeral 41.6 del Artículo 41. del Decreto Legislativo N°1440, hasta por un monto de S/8 321 936,37, haciendo un total de **S/10 793 502,37**.

Asimismo, el mencionado Sub Gerente de Presupuesto precisó que, de acuerdo al PIA 2025, del Pliego 300085: Municipalidad Provincial de Huaraz, el Ministerio de Economía y Finanzas asignó para la continuidad de las intervenciones<sup>12</sup> según la Ley N°32185 “Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025”, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, el monto total de S/8 131 563,00; donde para la obra de la Av. Gamarra se asignó la suma de S/3 037 038,00; por lo que, la Entidad emitió la certificación de crédito presupuestario Nota n.º 000007 por S/3 037 038,00, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y S/7 644 211,94 en la fuente de financiamiento Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; además para los gastos de supervisión se asignó la certificación con la Nota n.º 0000000009 por S/323 635,65.

En consecuencia, el mencionado Gerente de Planificación y Presupuesto comunicó que esta obra cuenta en su totalidad con el respectivo marco presupuestal que garantiza su completa ejecución; sin embargo, es de mencionar que la Entidad comunicó que como parte de las acciones preventivas y correctivas que viene adoptando la Entidad, en atención a las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control n.º 012-2025-OCI/0337-SCC, el contratista estaría tramitando un presupuesto adicional de obra con deductivo vinculante, el cual sería por un monto que superaría S/1 000 000,00 soles aproximadamente; por lo que, resultaría necesario que se adopten las acciones correspondientes de manera oportuna, a efectos de garantizar la existencia de disponibilidad presupuestal, no solo para la ejecución de la obra hasta su culminación, sino también para poder asumir costos de posibles adicionales de obra que se tramiten y

<sup>12</sup> Las intervenciones se refieren a las tres obras de Reconstrucción con Cambios RCC; es decir las obras de la Av. Luzuriaga, Av. Gamarra y Av. Raymondi.

aprueben; a efectos de evitar posibles paralizaciones o demoras en la ejecución de la obra, que puedan afectar a los beneficiarios.

➤ **“Reconstrucción de tramo 1-1689, Av. Antonio Raymondi, desde la Av. Gamarra hasta la Av. 27 de noviembre del distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, Áncash”.**

De manera similar, se verificó en el portal de transparencia económica – Consulta Amigable del MEF respecto al año 2024, que el proyecto: “Reconstrucción de tramo 1-1689, Av. Antonio Raymondi, desde la Av. Gamarra hasta la Av. 27 de noviembre del distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, Áncash”, reflejaba en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/1 292 015,00 y en la fuente de financiamiento Recursos Determinados un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/54 074,00 soles, tal como se muestra en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 6**  
**Consulta Amigable de la disponibilidad presupuestal del Tramo 1-1689**  
**Av. Antonio Raymondi del año 2024**

¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?				
		Categoría Presupuestal	Act./Acción de Inv./Obra	Función	Rubro	Genérica	Departamento		Trimestre	Mes			
▲ TOTAL					240,806,216,645	262,057,841,554	251,201,075,509	244,040,593,163	241,640,364,491	238,992,549,969	238,646,917,387	91.2	
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES					34,742,034,645	51,803,640,633	48,219,749,855	43,426,947,073	41,569,015,517	39,354,445,638	39,278,799,939	76.0	
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES					34,742,034,645	51,790,804,315	48,207,685,999	43,418,243,168	41,560,311,664	39,345,746,589	39,270,102,652	76.0	
▲ Departamento 02: ANCASH					2,667,860,037	4,508,709,700	4,183,042,895	3,300,112,013	3,128,599,568	2,895,469,787	2,881,839,255	64.2	
▲ Provincia 0201: HUARAZ					261,751,915	349,971,610	304,350,406	248,560,740	204,583,900	202,412,294	191,965,843	57.8	
▲ Municipalidad 020101-300085: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ					123,249,755	161,756,947	138,704,807	124,564,257	91,291,277	90,904,591	80,507,066	56.2	
▲ Producto/Proyecto 2478274: RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-1689 - AV. ANTONIO RAYMONDI, DESDE LA AV. GAMARRA HASTA LA AV. 27 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH <small>Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI</small>					3,405,651	1,346,089	1,346,088	54,073	54,073	54,073	54,073	4.0	
Fuente de Financiamiento					PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %	
○ 1: RECURSOS ORDINARIOS					3,405,651	1,292,015	1,292,015	0	0	0	0	0	0.0
○ 5: RECURSOS DETERMINADOS					0	54,074	54,073	54,073	54,073	54,073	54,073	54,073	100.0

Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas

De la misma manera, se realizó la consulta en el portal de transparencia económica – Consulta Amigable del MEF del año 2025, habiendo obtenido que la citada obra, refleja en la actualidad, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/5 402 544,00 soles y en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, un presupuesto institucional Modificado (PIM) de S/2 270 433,00, tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 7**  
**Consulta Amigable de la disponibilidad presupuestal del Tramo 1-1689**  
**Av. Antonio Raymondi del año 2025**

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?				
	Categoría Presupuestal	Act/Acción de Inv./Obra	Función				Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes
▲ TOTAL				251,801,045,185	262,713,704,911	210,325,264,989	177,622,310,884	108,528,548,078	94,457,112,136	90,938,355,244	36.0
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES				35,323,230,357	45,811,938,389	32,717,921,769	23,290,518,718	18,646,665,626	14,098,654,301	12,913,061,128	30.8
▲ Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES				35,323,230,357	45,804,449,642	32,712,989,314	23,286,452,423	18,642,691,954	14,094,741,109	12,909,153,456	30.8
▲ Departamento 02: ANCASH				2,686,674,107	3,590,760,185	2,755,846,760	1,463,285,962	1,319,146,828	898,640,717	853,715,176	25.0
▲ Provincia 0201: HUARAZ				217,569,532	292,534,405	233,397,666	160,621,380	137,313,955	65,247,028	62,600,354	22.3
▲ Municipalidad 020101-300006: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ				100,713,576	138,960,166	117,027,583	92,615,892	84,433,744	30,437,247	29,159,699	21.9
▲ Producto/Proyecto 2478274: RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-1689 - AV. ANTONIO RAYMONDI, DESDE LA AV. GAMARRA HASTA LA AV. 27 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH				2,270,433	7,672,977	7,672,976	6,925,293	6,925,293	0	0	0.0
▼ Fuente de Financiamiento				PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
								Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
○ 5: RECURSOS DETERMINADOS				0	5,402,544	5,402,543	4,654,860	4,654,860	0	0	0.0
○ 1: RECURSOS ORDINARIOS				2,270,433	2,270,433	2,270,433	2,270,433	2,270,433	0	0	0.0

Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas

Con relación a los reportes de consulta amigable mostrados, se advierte que, durante el año 2024, la Entidad contaba con una disponibilidad presupuestal de S/1 346 089,00, para cubrir los gastos de la obra "Reconstrucción de tramo 1-1689, Av. Antonio Raymondi, desde la Av. Gamarra hasta la Av. 27 de noviembre del distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, Áncash"; y para el año 2025, se aprecia que la Entidad dispone de S/7 672 977,00 soles, monto que corresponde al pago por ejecución de obra y para gastos por la contratación de servicios, como se aprecia en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 5**  
**Certificación de crédito presupuestario año 2025 del Tramo 1-1689 Av. Antonio**  
**Raymondi, desde la Av. Gamarra hasta la Av. 27 de noviembre del distrito de**  
**Huaraz, provincia de Huaraz - Ancash**

Nº	Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°	Fecha	Clasificador de gastos	Detalle	Rubro	Monto
1	0000000008	15/01/2025	2.6.2.3.2.3	Costo de Construcción por contrata	00	2 270 433,00
2	0000000008	15/01/2025	2.6.2.3.2.3	Costo de Construcción por contrata	18	5 206 396,86
3	0000000010	15/01/2025	2.6.8.1.4.3	Gastos por la contratación de servicios	18	196 146,53
<b>MONTO PRESUPUESTAL CON CERTIFICACIÓN AÑO 2025</b>						<b>7 672 976,39</b>

Fuente: Certificación de Crédito Presupuestario n.º 0000000008 y 0000000010 de 15 de enero de 2025

Elaborado por: OCI de la Municipalidad Provincial de Huaraz

Es así que, considerando que el monto adjudicado para la contratación de la ejecución de obra fue de S/6 729 146,88 soles, la misma que se perfeccionó mediante Contrato de Ejecución de Obra n.º 011-2025-MPHZ/GM de 13 de enero de 2025, entre la Municipalidad Provincial de Huaraz y el Consorcio Raymondi; se advierte que, a la fecha, se contaría con una disponibilidad presupuestal suficiente para cumplir con las

obligaciones de pago pactadas con el contratista; existiendo un saldo presupuestal de S/943 830,12; tal como se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 6**  
**Disponibilidad presupuestal para ejecutar la obra**

Fuente de Financiamiento	Disponibilidad Presupuestal Año 2024	Disponibilidad Presupuestal Año 2025	Presupuesto necesario para ejecutar la obra
Recursos Ordinarios	1 292 015,00	2 270 433,00	6 729 146,88
Recursos Determinados	54 074,00	5 402 544,00	
<b>Total</b>	<b>1 346 089,00</b>	<b>7 672 977,00</b>	
<b>VALOR REFERENCIAL DE OBRA</b>			<b>6 729 146,88</b>
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGÚN PIM - AÑO 2025			7 672 977,00
<b>SALDO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>			<b>943 830,12</b>

Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado por: OCI de la Municipalidad Provincial de Huaraz

Del cuadro anterior se aprecia que presupuestalmente, la Entidad contaría con un saldo de S/943 830,12; para poder asumir costos adicionales que pudieran surgir durante la ejecución de la obra; por lo que, resulta necesario que se adopten las acciones necesarias para identificar oportunamente posibles adicionales de obra, a efectos de gestionar la disponibilidad presupuestal que permita la ejecución de la obra sin interferencias.

Respecto a la información mostrada, dicha información ha sido corroborada por el Gerente de Planificación y Presupuesto, quien remitió el informe n.º 000249-2025-MPHZ/GPP de 9 de junio de 2025; adjuntando el informe n.º 423-2025-MPHZ/GPP/SGP de la misma fecha, en el que comunicó que, para el procedimiento de selección para la ejecución de la obra "Reconstrucción de tramo 1-1689, Av. Antonio Raymondi, desde la Av. Gamarra hasta la Av. 27 de noviembre del distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, Áncash"; la Entidad emitió la Certificación de Crédito Presupuestario n.º 03511 -2024 hasta por un monto de S/1 292 015,00 y la previsión presupuestaria con cargo a presupuesto del ejercicio fiscal 2025 por la fuente de financiamiento 05: Recursos Determinados, rubro: 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; según lo establecido en el numeral 41.6 del artículo 41. del Decreto Legislativo n.º1440, hasta por un monto de S/6 184 814,86, haciendo un total de S/7 476 829,86.

Asimismo, el mencionado Sub Gerente de Presupuesto precisó que, de acuerdo al PIA 2025, del Pliego 300085: Municipalidad Provincial de Huaraz, el Ministerio de Economía y Finanzas asignó para la continuidad de las tres intervenciones<sup>13</sup> según la Ley N°32185 "Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025", por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, rubro 00: Recursos Ordinarios, el monto total de S/8 131 563,00; donde para la obra de la Av. Raymondi se asignó la suma de S/2 270 433,00; por lo que, la Entidad emitió la certificación de crédito presupuestario Nota n.º 000008 por S/2 270 433,00, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y S/5 206 396,86 en la fuente de financiamiento de Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; además para los gastos de supervisión se asignó la certificación con la Nota n.º 00000000010 por S/196 146,53.

En consecuencia, el mencionado Gerente de Planificación y Presupuesto comunicó que esta obra cuenta en su totalidad con el respectivo marco presupuestal que garantiza su

<sup>13</sup> Las intervenciones se refieren a las tres obras de Reconstrucción con Cambios RCC; es decir las obras de la Av. Luzuriaga, Av. Gamarra y Av. Raymondi.

completa ejecución; sin embargo, es de mencionar que se ha tomado conocimiento que el contratista estaría tramitando un adicional de obra; por lo que, resultaría necesario que se adopten las acciones correspondientes de manera oportuna, a efectos de garantizar la existencia de disponibilidad presupuestal, no solo para la ejecución de la obra hasta su culminación, sino también para poder asumir costos de posibles adicionales de obra que se tramiten y aprueben; a efectos de evitar posibles paralizaciones o demoras en la ejecución de la obra, que puedan afectar a los beneficiarios.

Adicionalmente a las obras mencionadas, se ha considerado pertinente revisar la situación presupuestal de la obra Acondicionamiento del Boulevard del río Quillcay<sup>14</sup>, cuyo contrato de ejecución de obra n.º 11-2023-MPHZ/GM se suscribió con el consorcio Check and Go, el 31 de octubre de 2023, con un plazo de 180 días calendarios. A continuación, el 15 de noviembre de 2023, la Entidad y el contratista suscribieron un Acta para diferir el inicio de la ejecución de la obra, debido a la falta del estudio de certificación ambiental, habiéndose reiniciado la obra el 1 de agosto de 2024. Posterior a ello, se habrían producido nuevas paralizaciones, que habrían generado ampliaciones de plazo y a la fecha la obra no se culmina. A continuación, el detalle:

➤ **"Acondicionamiento de las riberas del río Quillcay - construcción de boulevard turístico y ecológico, provincia de Huaraz - Ancash - II etapa"**

Igualmente, se verificó en el portal de transparencia económica – Consulta Amigable del MEF respecto al año 2024, que la meta: "Acondicionamiento de las riberas del río Quillcay - construcción de boulevard turístico y ecológico, provincia de Huaraz - Ancash - II etapa", reflejaba en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/6 422 924,00 soles, tal como se muestra en la imagen siguiente:

**Imagen en la siguiente página**

---

<sup>14</sup> "Acondicionamiento de las riberas del río Quillcay - construcción de boulevard turístico y ecológico, provincia de Huaraz - Ancash - II etapa".



Con relación a los reportes de consulta amigable mostrados, se advierte que, durante el año 2024 la Entidad contaba con disponibilidad presupuestal de S/6 422 924,00 para gastos por la contratación de servicios y pago por la ejecución de la obra "Acondicionamiento de las riberas del Río Quillcay-Construcción de boulevard turístico y ecológico, provincia de Huaraz – Ancash II etapa"; así también se aprecia que para el año 2025 la Entidad dispone de S/3 999 871,00 soles.

Es así que, si bien se adjudicó y se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra n.º 011-2023-MPH/GM de 31 de octubre de 2023, con el Consorcio CHECK AND GO por S/5 333 553,92 soles; se tiene conocimiento que durante la ejecución de la obra se han aprobado los Adicionales con deductivo vinculante n.º 1 y 2 y el Adicional de mayores metros n.º 1 y 2, lo cual habría generado que el presupuesto actualizado de obra sea de S/7 039 539,22.

Al respecto, se advierte que la Entidad ha realizado pagos a la empresa contratista por S/2 316 360,00 durante el año 2024, por lo que; a la fecha, la entidad no contaría con la disponibilidad presupuestal suficiente para poder asumir el monto total contractual actualizado de S/7 039 539,22, teniendo un monto faltante S/723 308,22 para poder cumplir con la ejecución total de la obra. Aunado a ello, el saldo presupuestal tampoco sería suficiente para cubrir posibles adicionales que pudieran originarse durante la ejecución de la obra, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 7**  
**Disponibilidad presupuestal para ejecutar la obra**

Fuente de Financiamiento	Disponibilidad Presupuestal Año 2024	Disponibilidad Presupuestal Año 2025	Presupuesto necesario para ejecutar la obra
Recursos Determinados	6 422 924,00	3 999 871,00	
<b>Total</b>	<b>6 422 924,00</b>	<b>3 999 871,00</b>	<b>5 333 553,92</b>
<b>VALOR REFERENCIAL DE OBRA</b>			<b>5 333 553,92</b>
ADICIONALES			<b>1 705 985,30</b>
<b>PRESUPUESTO ACTUALIZADO DE LA OBRA</b>			<b>7 039 539,22</b>
MONTO PAGADO AL CONSORCIO CHECK AND GO – AÑO 2024			2 316 360,00
SALDO POR PAGAR AL CONSORCIO CHECK AND GO			4 723 179,22
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGÚN PIM - AÑO 2025			3 999 871,00
<b>FALTANTE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>			<b>723 308,22</b>

Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas  
 Elaborado por: OCI de la Municipalidad Provincial de Huaraz

Con respecto a los adicionales de obra, mediante Informe n.º 3609-2025-CG/SCP-A0 y Resolución de Gerencia N° 000005-2025-CG/GCMEGA de 19 de marzo de 2025, la Contraloría General de la República desestimó la "solicitud de autorización", previa a la ejecución y al pago, de las prestaciones adicionales que generan el Presupuesto Adicional N° 02 de la obra "Acondicionamiento de las riberas del Río Quillcay-Construcción de boulevard turístico y ecológico, provincia de Huaraz – Ancash II etapa" - CUI N° 02078718" presentada por la Municipalidad Provincial de Huaraz; sin embargo, ello significaría que la Entidad viene tramitando un nuevo adicional de obra; significando ello que, el saldo presupuestal actual no sería suficiente para poder cubrir el monto contractual actualizado y posibles adicionales de obra, situación que también fue observada en el mencionado informe.

Con relación a lo expuesto, debemos señalar que en el numeral 12.4 del artículo 12, **Certificación del crédito presupuestario y su registro en el SIAF-SP** de la Directiva n.º 0001-2024-EF/50.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria establece:

*“En el caso de los gobiernos locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces, emite en un documento la certificación del crédito presupuestario. Dicho documento de certificación del crédito presupuestario debe contener como requisito indispensable para su emisión, la información relativa a los créditos presupuestarios disponibles que financiaran el gasto, en el marco de la PCA.”*

Asimismo, el numeral 12.6 dispone que: *“Para efecto de verificar la disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento, a fin de convocar procedimientos de selección en el marco de las normas sobre contrataciones del Estado, se tomará en cuenta la certificación del crédito presupuestario al año fiscal en curso.”*

En tal sentido, correspondería que la Entidad adopte las acciones necesarias para garantizar la disponibilidad presupuestal suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales con las empresas contratistas que vienen ejecutando las obras antes detalladas, así como para asumir posibles adicionales de obra; ello a efectos de evitar posibles paralizaciones o retrasos en la ejecución de las obras, que puedan afectar a la población beneficiaria.

**b) Criterio**

- **Directiva n.º 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobado con Resolución Directoral n.º 0009-2024-EF/50.01, vigente desde el 10 de febrero de 2024.**

**Artículo 12. Certificación del crédito presupuestario y su registro en el SIAF – SP**

*12.2 La Certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.*

*12.3 La certificación del crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso. Expedida la citada certificación se remite al área solicitante para que procesa con el inicio de los tramites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondientes. La certificación del crédito presupuestario es registrada en el SIAF – SP.*

*12.4 En el caso de los gobiernos locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces, emite en un documento la certificación del crédito presupuestario. Dicho documento de certificación del crédito presupuestario debe contener como requisito indispensable para su emisión, la información relativa a los créditos presupuestarios disponibles que financiaran el gasto, en el marco del PCA.  
(...)*

*12.6 Para efecto de verificar la disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento, a fin de convocar procedimientos de selección en el marco de las normas sobre contrataciones del Estado, se tomará en cuenta la certificación del crédito presupuestario correspondiente al año fiscal en curso. “*

**c) Consecuencia**

La situación expuesta podría generar el riesgo de paralizaciones o retrasos, que podrían afectar a la población beneficiaria.

### III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que el Órgano de Control Institucional ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la disponibilidad presupuestal para las obras por reconstrucción con cambios efectuadas por la municipalidad provincial de Huaraz.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

### IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la disponibilidad presupuestal para las obras por reconstrucción con cambios efectuadas por la municipalidad provincial de Huaraz, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la ejecución de las obras por reconstrucción con cambios, la cual ha sido detallada en el presente informe.

### V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio a la disponibilidad presupuestal para las obras por reconstrucción con cambios efectuadas por la municipalidad provincial de Huaraz, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la ejecución de las obras por Reconstrucción con Cambios.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Huaraz, 17 de junio de 2025

---

**Miroslava Carolina Jácome Minaya**  
Integrante de la Comisión de Control

---

**Lady Mariza Julca Toledo**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Huaraz

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. LA ENTIDAD NO ESTARÍA ADOPTANDO ACCIONES INMEDIATAS PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SUFICIENTE QUE PERMITA EJECUTAR LAS OBRAS DE LA AV. LUZURIAGA, AV. GAMARRA, AV. RAYMONDI Y DEL BOULEVARD DEL RÍO QUILLCAY, HASTA SU CULMINACIÓN; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR EL RIESGO DE PARALIZACIONES O RETRASOS, QUE PODRÍAN AFECTAR A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

N°	Documentos
1	Certificación de Crédito Presupuestario n.º 0000000744 y 0000001235 de 17 de marzo y 22 de abril de 2025 de la meta: RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-1691 - AV. TORIBIO DE LUZURIAGA, DESDE LA AV. ANTONIO RAYMONDI HASTA LA AV. VILLON DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH
2	Certificación de Crédito Presupuestario n.º 0000000007 y 0000000009 de 15 de enero de 2025 de la meta: RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-1690 - AV. AGUSTÍN GAMARRA, DESDE LA AV. RAYMONDI HASTA LA AV. VILLON DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH
3	Certificación de Crédito Presupuestario n.º 0000000008 y 0000000010 de 15 de enero de 2025 de la meta: RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-1689 - AV. ANTONIO RAYMONDI, DESDE LA AV. GAMARRA HASTA LA AV. 27 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH
4	Informe n.º 000423-2025-MPHZ/GPP/SGOP de 9 de junio de 2025
5	Informe n.º 000249-2025-MPHZ/GPP/SGP de 9 de junio de 2025
6	Oficio n.º 00046-2025-MPH/A de 31 de enero de 2025
7	Informe n.º 000793-2024-MPHZ/GPP/SGP de 3 de diciembre de 2024

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Huaraz, 19 de junio de 2025**

**OFICIO 000610-2025-MPHZ/OCI**

Señor:

**David Manuel Rosales Tinoco**

Alcalde

**Municipalidad Provincial de Huaraz**

Av. Luzuriaga N° 734

**Huaraz/Huaraz/Ancash**

- ASUNTO** : Notificación del Informe de Orientación de Oficio n.° 019-2025-OCI/0337-SOO
- REF.** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.  
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la materia de control: "**Disponibilidad presupuestal para las obras por Reconstrucción con Cambios efectuadas por la Municipalidad Provincial de Huaraz**", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 019-2025-OCI/0337-SOO, la cual se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Entidad, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
JULCA TOLEDO Lady Mariza FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor de este documento  
Fecha: 19/06/2025 18:29:31-0500  
Cargo: JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL



V° B°

Firmado digitalmente por:  
JACOME MINAYA Miroslava Carolina  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 19/06/2025 18:24:50-0500  
Cargo: AUDITOR ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL 08

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://munihuaraztdv.pe/cvd> ingresando el siguiente código de verificación 115851



ED-124208-0

**UNIDOS**  
# TODOS SOMOS  
*Huaraz*



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000040-2025-CG/0337

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 610-2025-MPHZ/OCI

**EMISOR** : MIROSLAVA CAROLINA JACOME MINAYA - INTEGRANTE -  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ - ÓRGANO DE  
CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : DAVID MANUEL ROSALES TINOCO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20172268430

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

**N° FOLIOS** : 20

---

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la materia de control: "Disponibilidad presupuestal para las obras por Reconstrucción con Cambios efectuadas por la Municipalidad Provincial de Huaraz", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 019-2025-OCI/0337-SOO, la cual se adjunta al presente.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 610-2025-MPHZ/OCI
2. INFORME N° 019-2025-OCI-0337-SOO





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 610-2025-MPHZ/OCI

**EMISOR** : MIROSLAVA CAROLINA JACOME MINAYA - INTEGRANTE -  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ - ÓRGANO DE  
CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : DAVID MANUEL ROSALES TINOCO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

---

### Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la materia de control: "Disponibilidad presupuestal para las obras por Reconstrucción con Cambios efectuadas por la Municipalidad Provincial de Huaraz", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 019-2025-OCI/0337-SOO, la cual se adjunta al presente.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20172268430**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000040-2025-CG/0337
2. OFICIO N° 610-2025-MPHZ/OCI
3. INFORME N° 019-2025-OCI-0337-SOO

**NOTIFICADOR** : MIROSLAVA CAROLINA JACOME MINAYA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

